
	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES</b> <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		Código PES-ESM-FO-10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 1

PROCESO AUDITADO		GESTION CONTRACTUAL				VIGENCIA AUDITADA		2023
FECHA	INICIO	15/04/2023	FIN	02/06/2023	SUSPENSIÓN DE AUDITORÍA	02/05/2023	FECHA INFORME FINAL	01/09/2023

<b>OBJETIVOS</b>	<b>GENERAL</b>	<p>Evaluar la gestión administrativa, contractual y presupuestal llevada a cabo por el ICTM, en la vigencia de 2022; así como verificar el cumplimiento de los lineamientos legales adoptados, parámetros de control establecidos por la Función Pública, el SECOP II y las normas aplicables.</p>
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos legales y la aplicación al manual de contratación adoptado por el Instituto, en desarrollo del proceso de contratación.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de las normas presupuestales, en el proceso de contratación.</li> <li>3. Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso de Contratación.</li> <li>4. Verificar la oportunidad de las publicaciones de los procesos contractuales en la plataforma del SECOP II.</li> <li>5. Verificar la oportunidad de las publicaciones de los procesos contractuales en la plataforma del SIA Observa.</li> <li>6. Verificar cumplimiento de acciones de mejora, informadas en procesos de auditoría anteriores.</li> </ol>
<b>ALCANCE</b>	<p>La Auditoría cubre todas las actividades e instrumentos de gestión administrativa, presupuestal y contractual, relacionados con el proceso de contratación llevado a cabo en el Instituto, durante el año 2022.</p>	
<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Anual de Auditorías Internas vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>2. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 154 del 19 de marzo de 2020, expedido por el Consejo Directivo del ICTM.</li> <li>3. Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2017, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1082 de 2015, 019 de 2012 y 092 de 2017.</li> <li>4. Guía de Auditoría expedida por la Función Pública.</li> <li>5. Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</li> <li>6. Instrumentos de Gestión aplicables al Proceso de Contratación.</li> <li>7. Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, SECOP II y SIA Observa.</li> <li>8. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.</li> </ol>	

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES</b> <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>Código</b> <b>PES-ESM-FO-10</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>Versión 1</b>
	9. Mapa de Riesgos. 10. Decreto 111 de 1996 y normas presupuestales		
<b>AUDITOR</b>	<b>JEIMY LORENA HURTADO ZULUAGA</b>	<b>AUDITADO</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>

<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>		
<p>De acuerdo al Plan Anual de Auditorías para las vigencias 2023 se tenía contemplada una primera auditoria al proceso contractual y por solicitud del Gerente se auditaron contratos suscritos enero, noviembre y diciembre 2022, sin embargo, varios de los contratos suscritos en enero de 2022 fueron auditados en la vigencia 2022, Por tanto, estos fueron tenidos en cuenta contratos de enero de 2022 que no habían sido auditados.</p> <p>Algunos de los contratos seleccionados se celebraron en el marco de la Feria 66 de Manizales en su edición N° 66</p> <p>Los contratos se suscribieron bajo las siguientes modalidades de Contratación así:</p>		
Modalidad de selección	Cantidad	Valor Total
Contratación Directa	76 contratos	\$ 2.805.170.628
Mínima Cuantía	15 contratos	\$ 173.908.918
Selección Abreviada	2 contratos	\$136.211.668
total		\$3.115.291.214
<p>Teniendo en cuenta el nivel de riesgos del proceso contractual, se seleccionó una muestra representativa de 20 contratos para auditar distribuidos en las tres modalidades de contratación utilizadas por la entidad tales como:</p> <p>17 contratación directa</p> <p>2 mínima Cuantía</p> <p>1 selección Abreviada</p> <p>En la fase de ejecución de la auditoría se revisó el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 154 del 19 de marzo de 2020, instrumento que establece la forma como debe operar la gestión contractual, los principios, modalidades de contratación, cuantías, supervisión, garantías, seguimiento, evaluación y control, publicidad de la contratación, entre otros aspectos.</p> <p>El manual de contratación determina directrices y estándares de las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso de gestión contractual que se requieren para el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales en aplicación de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y disposiciones vigentes sobre la materia, Ley 734 del 5 de febrero de 2002, Código Único Disciplinario en la parte pertinente, Ley 190 de 1995, el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, la ley 1474 de 2011, el Decreto ley 019 de 2012, el Decreto 092 de 2017, la Ley 1882 de 2018 y todas aquellas normas que las modifiquen y/o complementan.</p>		



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

Igualmente, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, y las normas de austeridad del gasto, así como a los principios que rigen las actuaciones administrativas y la contratación estatal y de conformidad con los lineamientos de la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes.

- Se analizó el Procedimiento General de Contratación caracterizado bajo los lineamientos del ciclo PHVA, el cual hace parte integral del Manual de Contratación vigente.

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, se seleccionó una muestra de 21 contratos de la vigencia 2022 tomados aleatoriamente

Contratos seleccionados

N° Contrato	Objeto del contrato	Modalidad de selección	Tipo de Contrato	Nombre del contratista	Valor final del Contrato
2201090	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO LA CUAL CONSISTE EN ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y SU GRUPO FAMILIAR	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	JOSE ALEXANDER TREJOS GAVIRIA	\$ 10.050.000
2211319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	FUNDEISER	\$17,696,000.00
2211321	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y LOGÍSTICAS DENTRO DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2210311277 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	STOREND S.A.S	\$104,890,000.00
2211332	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA ARTÍSTICA Y SOCIO CULTURAL COMUNITARIA DEL BARRIO LA ENEA QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADAS EN LA PLATAFORMA MISIONAL DE LA ENTIDAD	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	FUNDACIÓN MARCHANDO POR COLOMBIA	\$15,525,000.00



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**  
**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Código  
PES-ESM-FO-10

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión 1

2211342	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS CASAS DE LA CULTURA, BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL ICTM EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LOS MISMOS	MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTROS	QUINTERO GIRALDO Y SIA/-SCM-033-2022	\$14,343,845.00
2211348	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS COREARTE MANIZALES	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	ENTRETENIMIENTO TOTAL COLOMBIA	\$129,614,444.00
2211360	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS DE LANZAMIENTO DE LA FERIA DE MANIZALES EN SU VERSIÓN N°66	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	ENTRETENIMIENTO TOTAL COLOMBIA	\$325,501,000.00
2211361	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE ECONOMÍA NARANJA.	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	FUNDACION TERRITORIO JOVEN	\$82,202,400.00
2211362	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE ECOPARQUES Y EN EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTROS	PINTURAS PUNTICOSMC-038-2022	\$36,541,593.00

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

2211365	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICO-CULTURALES QUE LES OFREZCAN ESPACIOS ALTERNATIVOS Y APROPIADOS PARA LA RECREACIÓN, EL APRENDIZAJE, LA REFLEXIÓN, LA RECOPIACIÓN DE EXPERIENCIAS, MANIFESTACIONES, EXPECTATIVAS Y SUEÑOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA SAN JOSÉ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2022-11-145 SUSCRITO CON INFI MANIZALES.	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	GRUPO TEATRAL TICH	\$20,000,000.00
2211368	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACIÓN DEL INCLUSIVE SHORT FILMS DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD.	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	FUNDACIÓN RED ESPIRAL	\$20,000,000.00
2212374	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, DE LOS DESFILES DE BIENVENIDA, CARRETAS DEL ROCÍO, NACIONES Y MACARENA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES VERSIÓN NÚMERO 66	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	DE LA CRUZ EVENTOS Y PUBLICIDAD	\$100,000,000.00
2212375	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACIÓN DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN Y RODAJE DE LA SERIE ANIMADA BLUU MI AMIGO FIEL DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	JUAN CARLOS TORRES GIL	\$40,000,000.00



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**  
**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Código  
PES-ESM-FO-10

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión 1

2212379	RESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACIÓN DE LA INICIATIVA FERIA DEL LIBRO DE MANIZALES CAPITAL DE LA LECTURA DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	FUNDACIÓN CULTURAL LA NAVE DE PAPEL	\$7,063,000.00
2212381	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA FIESTA DE LOS HOGARES COLOMBIANOS QUE SE TRASMITE POR EL CANAL RCN, CON EL FIN DE PROMOVER LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	JORGE BARON PRODUCCIONES S.A	\$71,428,571.00
2212390	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE CULTURA CIUDADANA CON EL FIN DE PROMOVER EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS MANIZALEÑOS Y LOS COMPORTAMIENTOS POSITIVOS QUE APORTEN AL SANO ESPARCIMIENTO, AL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO Y EN GENERAL A LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE MANIZALES	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	JOINT VENTURE	\$130,000,000.00
2212401	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVA DEL EVENTO SHOW DE LAS ESTRELLAS LA FIESTA DE LOS HOGARES COLOMBIANOS Y LA PREPRODUCCIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ESCENARIOS ARTÍSTICOS QUE TENDRÁN LUGAR EN EL MARCO DE LA 66ª FERIA DE MANIZALES	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	STOREND S.A.S	\$72,920,890.00



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

2212404	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DESFILES DE BIENVENIDA, CARRETAS DEL ROCÍO, NACIONES Y MACARENA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES VERSIÓN NÚMERO 66	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	DE LA CRUZ EVENTOS Y PUBLICIDAD	\$478,985,426.00
2212405	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL REINADO INTERNACIONAL DEL CAFÉ EN SU EDICIÓN 51, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES EN LA EDICIÓN 66	CONTRATACION DIERECTA	PRETACION DE SERVICIOS	EIKON DIGITAL	\$471,772,128.00
2211329	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL-SA-MC-010-2022	\$104,172,988.35



## RESULTADOS AUDITORIA INTERNA PROCEDIMIENTO GESTION CONTRACTUAL

- Administración de Riesgos

Con respecto a la identificación y administración de riesgos, se revisó el mapa de riesgos del proceso de contratación para el periodo 2022 y la matriz de riesgos de los estudios previos de los contratos seleccionados a auditar.

En la Etapa Pre-contractual de los contratos auditados, se observó que la Matriz de Valoración de Riesgos fue ajustada, teniendo en cuenta las observaciones planteadas en el informe de auditoría realizado al proceso de gestión contractual del periodo 2022 estableciendo 2 tipos tanto para riesgos generales como para los que requieren garantías.

En el Manual de Contratación y Supervisión, en lo relativo a Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos determina que, todas las circunstancias que puedan alterar el equilibrio económico del contrato pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, el riesgo es previsible en la medida que se pueda identificar y cuantificar; su tipificación, estimación y asignación en la futura contratación, sirve de soporte para que las partes tengan claridad desde el primer momento sobre las obligaciones y cargas que les corresponde desde el momento de la celebración del contrato. La tipificación, estimación y asignación de riesgos preVISIBLES se hará de acuerdo al objeto contractual

Adicionalmente, La guía de Colombia compra eficiente plantea que se deben identificar los riesgos para las etapas planeación y ejecución del proceso de contratación; además de realizar un monitoreo constante a los riesgos de cada proceso; dado que las circunstancias cambian y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento de riesgos deben ser revisados constantemente y determinar si es necesario realizar ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

### **1. CONTRATACION DIRECTA:**

#### **PROCESO CONTRACTUAL # 2201090**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO LA CUAL CONSISTE EN ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y SU GRUPO FAMILIAR.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** Contratación Directa

**TIPO DE CONTRATO** -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 10.050.000

**CONTRATISTA:** JOSE ALEXANDER TREJOS GAVIRIA

**SUPERVISOR:** NATALIA VALENCIA LOPEZ

#### **OBSERVACIONES**





INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

1. En la propuesta no se encuentra una desagregación de las actividades a realizar que describa en forma clara de los costos asociados con la organización y ejecución del plan de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la entidad, asegurando que estén respaldados por información precisa y adecuada, la cual permitiría a la entidad evaluar la propuesta de manera adecuada y tomar decisiones en relación con la adjudicación y vigilancia del contrato, mostrándose por lo tanto, un cálculo subjetivo del valor propuesto, lo que implicaría falta de planeación.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo, sin embargo, es importante dejar presente que la entidad ya ha venido implementando acciones con el fin de mejorar la valoración de los requisitos precontractuales, mediante la implementación de capacitaciones e implementación de filtros internos.

2. Una vez revisada la experiencia y perfil requeridos para contratos de prestación de servicios se evidencio que no se verifico de manera adecuada la idoneidad del contratista, generando riesgos en la ejecución del contrato.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo, sin embargo, es importante dejar presente que la entidad ya ha venido implementando acciones con el fin de mejorar la valoración de los requisitos precontractuales, mediante la implementación de capacitaciones e implementación de filtros internos.

3. En el contrato donde se indican las obligaciones específicas del contratista el punto 3 menciona “el contratista deberá proveer los alimentos que se requieran en las actividades a desarrollarse garantizando la calidad y las óptimas condiciones” sin embargo no se estipula ni se solicita que este aporte o cuente con la certificación correspondiente que acredite su formación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, como lo establece el Decreto 3075 de 1997 en su capítulo III Artículo 14 El cual reza:

#### EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

- a. Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo, sin embargo, es importante dejar presente que la entidad ya ha venido implementando acciones con el fin de mejorar la valoración de los requisitos precontractuales, mediante la implementación de capacitaciones e implementación de filtros internos.

4. En el acta de entrega N° 1 no se incluye el Informe financiero que evidencie el uso adecuado de los recursos, no se aportan documentos y registros que respalden la ejecución del contrato, como facturas, recibos, comprobantes de pago, informes técnicos, entre otros.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo, sin embargo, es importante dejar presente que la entidad ya ha venido implementando acciones con el fin de mejorar la valoración de los requisitos de pago, mediante la implementación de capacitaciones a los supervisores.

5. Tanto en los estudios previos como en el contrato falto detallar las obligaciones de las actividades a realizar, por tanto, no es coherente que posteriormente se solicite una adición aludiendo que esta es necesaria para continuar con la prestación del servicio con la ejecución de actividades que no fueron



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

tenidas en cuenta en el momento de la suscripción del contrato, lo que demuestra una vez más, una falta al principio de planeación en la contratación estatal.

“El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica”

**RESPUESTA:** Se acepta la observación parcialmente, ya que, si bien es cierto que debe mejorarse la estructuración de las obligaciones, no se comparte el hecho de que esto impida que la entidad pueda realizar una adición con posterioridad con el fin de suplir la necesidad surtida. Es importante recordar que a la luz del inciso segundo del parágrafo único del artículo 40, esta es una facultad de la entidad siempre y cuando no exceda el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto inicial.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2211319**

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE MANIZALEZ

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** Contratación Directa

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

**VALOR DEL CONTRATO \$ 17.696.000**

**CONTRATISTA:** FUNDEISER LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER

**SUPERVISOR:** RUBMARTH LOPEZ TORO

**OBSERVACIONES**

Para la escogencia del contratista, se consideraron varios costos históricos de contratos bajo modalidades de contratación directa y mínima cuantía; y no obstante que los montos de contratación son dispares en cantidades y objetos contractuales, se pudo observar que la firma escogida FUNDEISER, registra experiencia en eventos contractuales análogos a las del objeto convenido.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo

**PROCESO CONTRACTUAL # 2211321**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y LOGISTICAS DENTRO DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2210311277 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**TIPO DE CONTRATO:** Apoyo a la gestión

**VALOR DEL CONTRATO \$ 104.890.000.00**

**CONTRATISTA:** STOREND S.A.S.



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

**SUPERVISOR:** Alfonso Ramírez Loaiza

**OBSERVACIONES**

En los estudios previos para el análisis del mercado, no se pudieron determinar con claridad los contratos que sirvieron de base dentro del análisis del sector, en objetos y perfiles similares, por cuanto en la relación de los contratos relacionados no se precisa el nombre de los contratistas y las fechas de los contratos son muy difusas, dándose al traste con un verdadero estudio de mercado, y una metodología más asertiva, para estructurar un presupuesto, a través de un análisis más detallado de costos, y un estudio más amplio de los renglones en los cuales se hubiese justificado el valor pactado, con la firma STOREND SAS.

Es importante señalar también, que en el recuadro donde aparece el historial de algunos contratos realizados con anterioridad, se debe anotar para mayor claridad el nombre del o los contratistas inmersos en dichos acuerdos.

En el expediente físico no se encuentra las pólizas de las cuales hace referencia la Resolución 239 del 04 de noviembre de 2022 con número 42-44-101253756 y 42-40-101041420

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo en pro de mejorar el procedimiento; en cuanto a lo estipulado dentro de la lista de chequeo y por tanto lo que debe corresponder con el archivo físico, no obstante lo anterior, cabe precisar que las mismas se encuentran publicadas dentro del SECOP II y se adjuntan como prueba a la presente respuesta.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2211360**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA REALIZACION Y PRODUCCION TECNICA, OPERATIVA Y LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS DE LANZAMIENTO DE LA FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION N66

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**VALOR DEL CONTRATO \$ 325.501.000**

**TIPO DE CONTRATO** -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión

**CONTRATISTA:** ENTRETENIMIENTO TOTAL COLOMBIA S.A.S

**SUPERVISOR:** DIANA RAMIREZ CASTAÑO

**OBSERVACIONES**

El certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal tiene datos erróneos al no coincidir con el nombre y cedula del representante legal.

La numeración de la foliación se encuentra en desorden.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

**PROCESO CONTRACTUAL # 2211361**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE ECONOMÍA NARANJA.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**VALOR DEL CONTRATO \$ \$ 82.202.400**

**TIPO DE CONTRATO** -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión

**CONTRATISTA:** FUNDACION TERRITORIO JOVEN

**SUPERVISOR:** PAULA GIRALDO ROBLEDO

**OBSERVACIONES**

Según lo establecido en el acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021 y el Acuerdo 1119 de 01 de agosto de 2022, no se le aplicó la retención de la estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación Al contrato por valor de \$ 71.202.400 correspondiente al 0,50% para un total de \$ 356.012, esta solo fue aplicada a la adición de 11.000.000, inobservando lo estipulado en dichos acuerdos.

**RESPUESTA:** en el contrato N°2211361, en la causación de la factura No JTF-6 del 20/12/2022 por valor de \$71.202.400, no se aplicó la retención Tasa Pro Deporte por valor de \$356.012, que equivale al 0.5%. Con el fin de ajustar los descuentos de ley ante los entes de control, se procederá a efectuar esta retención en el contrato N°2306344.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2211365**

**OBJETO:** RESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICOCULTURALES QUE LES OFREZCAN ESPACIOS ALTERNATIVOS Y APROPIADOS PARA LA RECREACIÓN, EL APRENDIZAJE, LA REFLEXIÓN, LA RECOPIACIÓN DE EXPERIENCIAS, MANIFESTACIONES, EXPECTATIVAS Y SUEÑOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA SAN JOSE, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 202211145 SUSCRITO CON INFI MANIZALES.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**TIPO DE CONTRATO** -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión

**VALOR DEL CONTRATO \$ 20.000.000.00**

**CONTRATISTA:** CORPORACION GRUPO TEATRAL TICH

**SUPERVISOR:** ALONSO RAMIREZ LOAIZA

**OBSERVACIONES:**

- No obstante que la CORPORACION GRUPO TEATRAL TICH, aparentemente tiene experiencia en el manejo de grupos teatrales, solamente presenta como experiencia un contrato suscrito con el



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

Instituto de Cultura y turismo de Manizales en el año 2021, bajo el número 21078236 por la suma de \$25.000.000.00 en temas similares.

**RESPUESTA:** No se acepta el hallazgo teniendo presente que el contrato cuenta con más de una experiencia, una con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales por valor de \$25.000.000 y la otra con el Ministerio de Cultura por valor de \$12.800.000, ambas demuestran la experiencia de la Corporación en el desarrollo de su objeto contractual y la idoneidad para la ejecución del contrato al haber demostrado la ejecución de otros proyectos que requieren similar conocimiento, capacidad técnica, logística y operativa.

- En el expediente no se encuentra la Resolución por medio de la cual se aprueban las pólizas, haciendo referencia a las pólizas N° 42-44-101144320 y N° 42-40-101041700

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo. No obstante lo anterior cabe precisar que la constancia de aprobación funge dentro del SECOP II.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2211368**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACION DEL INCLUSIVE SHORT FILMS DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**TIPO DE CONTRATO -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión**

**VALOR DEL CONTRATO \$ 20.000.000.00**

**SUPERVISOR:** DIANA RAMIREZ CASTAÑO

**OBSERVACIONES:**

En los contratos que sirvieron de base para la comparación, dentro de los estudios previos, números 2011363 y 207201 no aparece el nombre del contratista.

Es importante, como ya se ha precisado antes, que la información que sirve de base para el comparativo de costos debe ser lo más clara y explícita posible, con arreglo a los principios de transparencia que rige la contratación pública en Colombia.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo en pro de mejorar el procedimiento.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2212375**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACION DE LA ETAPA DE PRODUCCION Y RODAJE DE LA SERIE ANIMADA BLUU MI AMIGO FIEL DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**TIPO DE CONTRATO -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión**



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

**VALOR DEL CONTRATO:** \$40.000.000.00

**CONTRATISTA:** JUAN CARLOS TORRES GIL

**SUPERVISOR:** DIANA RAMIREZ CASTAÑO

**OBSERVACIONES:**

Para no incurrir en costos adicionales, en el marco de dicha contratación debió incluirse no solamente el material rodante, sino también la edición de la obra dentro de la posproducción, por ser parte integral de la misma.

**Respuesta:** No se acepta el hallazgo. En virtud del principio de planeación la entidad estatal se encuentra en el deber legal de elaborar unos estudios previos y análisis serios que satisfagan de manera adecuada las necesidades por las cuales se requiere la contratación (Ley 80 de 1993 numeral 7 del artículo 25). En este sentido, el ICTM en su deber de apoyar iniciativas artísticas y culturales no puede olvidar sus respaldos presupuestales y la disponibilidad con la que cuenta, corriendo el riesgo de comprometer recursos inexistentes y tampoco le es dado dejar proyectos a mitad de marcha, pues al invertir recursos que no satisfagan completamente la necesidad para la cual fue contratada se estaría incurriendo en detrimento patrimonial.

Para el caso que nos ocupa, la serie animada BLUU es una iniciativa que requiere de 3 etapas para su ejecución total, diferente a la mayoría de iniciativas, razón por la cual para satisfacer esta necesidad se requiere de una planificación que comprende entre otros puntos:

Determinación y justificación de la necesidad

Análisis de mercado

Planeación presupuestal

Planeación de ejecución

Así las cosas, no hay ninguna norma que prohíba a la entidad en su adecuada planificación, ejecutar un contrato por etapas, pues se está hablando del cumplimiento del principio de Eficacia contractual, lo importante es verificar que la necesidad se satisfaga de manera adecuada y oportuna, cumpliendo los principios y normas de la contratación pública

En este punto, es importante recordar lo señalado por la Ley 1437 de 2011 en su artículo 3 numeral 11: "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

En conclusión, se encuentra que el hallazgo parte de una apreciación subjetiva de la auditora, razón por la cual no se encuentra asidero jurídico alguno para continuar con el mismo.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2212379**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACION DE LA INICIATIVA FERIA DEL LIBRO DE MANIZALES CAPITAL DE LA LECTURA DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**VALOR DEL CONTRATO** \$ 7.063.000.00

**CONTRATISTA:** FUNDACION CULTURAL LA NAVE DE PAPEL

**TIPO DE CONTRATO** -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión

**SUPERVISOR:** DIANA RAMIREZ CASTAÑO

**OBSERVACIONES:**

En el análisis del componente histórico dentro de los estudios previos, no se precisa el nombre de los contratistas a que se alude en la relación de los contratos celebrados con el Instituto u otras Instituciones, para actividades similares a las del objeto contractual.

Esta misma observación se ha realizado en otras oportunidades, por lo que se sugiere tenerlas en cuenta para una mayor transparencia.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo en pro de mejorar el procedimiento.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2212381.**

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS LA FIESTA DELOS HOGARES COLOMBIANOS QUE SE TRASMITE POR EL CANAL RCN, CON EL FIN DE PROMOVER LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**TIPO DE CONTRATO** -Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión

**VALOR DEL CONTRATO** \$ 71.428.571.00

**CONTRATISTA:** JORGE BARON PRODUCCIONES SAS

**SUPERVISOR:** NATALIA VALENCIA LOPEZ

**OBSERVACIONES:**

El código UNSPSC (82101601) pertenece a otra actividad no a la catalogada como publicidad en televisión.





INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES  
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código  
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo.

**PROCESO CONTRACTUAL # 2212405**

**OBJETO:** Prestar el servicio de apoyo a la gestión del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales en la organización y su ejecución de las actividades inherentes al Reinado Internacional del Café, en su edición que se llevará a cabo en el maraco de la feria de Manizales en la edición 66

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

**CONTRATISTA:** EIKON DIGITAL S.A.S

**VALOR DEL CONTRATO** \$ 471.772.128

**CONTRATISTA:** SANTIAGO PALACIO TRUJILLO

**SUPERVISOR:** DIANA RAMIREZ CASTAÑO

**OBSERVACIONES:**

Si bien es cierto que, conforme al certificado de cámara de Comercio, la firma EIKON DIGITAL S.A.S. se encuentra autorizada, entre otras actividades, a ejercer :“Actividades teatrales y de espectáculos musicales en vivo; organización y producción de eventos, empresariales, (deportivos, culturales, sociales, empresariales, privados y espectáculo,), también lo es el hecho de que conforme a las certificaciones que hacen parte del presente proceso contractual , la firma en mención presenta como experiencia significativa, contratos en su mayoría con la Industria Licorera de Caldas, para la “prestación de servicios profesionales de agencia digital para la conceptualización , diseño y ejecución de estrategias de comunicación digital para la industria licorera de Caldas y sus marcas “, Y no en actividades específicas como las inherentes a la planeación , organización y ejecución del Reinado Internacional del Café .

Lo anterior, podría dar al traste con algunos principios rectores de la contratación estatal como son: la selección objetiva. Transparencia y responsabilidad.

La actividad principal que aparece relacionada en Cámara y Comercio y el formulario de registro único tributario es6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) la cual no tiene nada que ver con el objeto contractual

**RESPUESTA:** No se acepta el hallazgo. Si se observa en la Hoja de vida de la Función Pública aportada, la experiencia acreditada para el contrato fue la siguiente:





**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**  
**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Código  
PES-ESM-FO-10

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión 1

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Marketing Group CI S.A.S.		X	3106920774	27/11/2022	165.435.200
Fonaleo		X	310 89 814 027	26/11/2022	270.000.000
Fonaleo		X	606 5914027	13/11/2022	159.000.000
Ponaleo		X	606 891 4027	8/12/2022	178.000.000
Industria Licorera de Caldas			8782200	31/12/2019	492.660000

En este punto es importante tener presente:

- a. No es cierto que se haya presentado como experiencia significativa contratos en su mayoría con la Industria Licorera de Caldas, puesto que tal y como se observa, solo se buscaba tener en cuenta uno de ellos, aquel que evidenció la capacidad y experiencia del contratista a todo nivel. La auditora confundió el hecho de que la experiencia se encuentra en una certificación en donde se acredita la ejecución de varios contratos, pero si se verifica con detalle, incluso dentro de la certificación misma se encontraba resaltado el contrato en cuestión.

Ahora bien, es importante recordar que la idoneidad en la experiencia se debe visualizar desde varias perspectivas: jurídica, operativa, técnica, financiera, factores que se encuentran debidamente soportados dentro de la experiencia acreditada tanto desde la parte de diseño de ejecución de estrategias como en la ejecución de eventos.

- b. No puede olvidar la auditora que el Reinado Internacional del Café hace parte de la Feria de Manizales, evento insigne promocional del municipio que busca convocar a propios y turistas en la participación de la programación ofertada y en donde uno de sus fines es la obtención de recursos, razón por la cual la experiencia en estrategia publicitaria y de comunicación es totalmente pertinente.
- Con respecto a la actividad principal, No se acepta el hallazgo, el hecho de que la actividad principal de la S.A.S sea la 6201, no implica que no pueda llevar a cabo otras actividades comerciales, para ello está la descripción del Objeto Social dentro del Certificado de Existencia y Representación Legal en donde claramente se encuentra el siguiente aparte: "... La organización y producción de eventos (deportivos, culturales, sociales, empresariales, privados y espectáculo), convenciones, congresos, seminarios de tipo nacional o internacional. ..."

Se recuerda que la Ley 1258 de 2008 permite a las S.A.S incluso la incorporación dentro de su objeto social de realizar cualquier actividad lícita, por lo que en objetos sociales tan extensos como el que nos ocupa la Cámara de Comercio asigna solo algunos códigos clasificadores representativos de identificación, pero no es esto limitante para desarrollar a plenitud todas las actividades consignadas dentro de los estatutos sociales. En virtud de lo anteriormente expuesto, no le es propio a la entidad limitar un contrato por los clasificadores CIU que en últimas son de efectos mayormente tributarios, y más cuando el objeto social es lo suficientemente claro con relación a que las actividades enmarcadas en el objeto contractual pueden ser ejecutadas por la persona jurídica.



## 2. CONTRATACION MINIMA CUANTIA

### PROCESO CONTRACTUAL # 2211362.

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE ECOPARQUES Y EN EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD

### **MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA**

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

**VALOR DEL CONTRATO** \$ \$36,541,593.00

**CONTRATISTA:** PINTURAS PUNTICOSMC-038-2022

**SUPERVISOR:** LEONEL GIRALDO ARROYAVE


### OBSERVACIONES

El RUT aportado tiene fecha de impresión de más de un año comparado con la fecha del contrato, desatendiendo la lista de chequeo establecida por la entidad.

**RESPUESTA:** Se acepta el hallazgo.

### RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR

- 1) Establecer controles en la revisión y verificación de documentos
- 2) Ajustar el Procedimiento de Gestión Contractual e incluir puntos de control (ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar), responsables y periodicidad,”

 <p>Instituto de Cultura y Turismo MANIZALES</p>	<p><b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES</b>  <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código PES-ESM-FO-10</p> <p>Versión 1</p>
<p>3) Actualización del Manual de Contratación.</p> <p>4) Revisión y Actualización de los procedimientos asociados a la Gestión Contractual.</p> <p>5) Tomando como base lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en la Cartilla sobre lineamientos para los estudios previos en la contratación estatal, en relación con los estudios de mercado, cuando se utiliza el mecanismo de análisis de precios históricos, se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.</p> <p>6) Según la NTC 5397:2005 “Materiales para Documentos de Archivo con Soporte en Papel. Características de Calidad”, no se deberían utilizar documentos y el contacto con material metálico (como los ganchos legajadores metálicos o AZ). Las perforaciones con el tiempo se presentan rasgaduras y roturas lo que genera pérdida de información y alteración de las características originales de los soportes</p>		

#### CONTRADICCIÓN Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO

Si se cuenta con soportes que permitan desvirtuar las observaciones realizadas, estos deben ser entregados a esta oficina a más tardar el 30 de junio de 2023, o si están de acuerdo con el informe y con el fin de culminar el proceso de Auditoría, la Secretaría General debe suscribir un Plan de Mejoramiento orientado a subsanar inconsistencias observadas y hacer entrega en la misma fecha.

#### SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**  
**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Código**  
**PES-ESM-FO-10**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Versión 1**

--

**VISTO BUENO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**FIRMA CONTROL INTERNO**

<b>NOMBRE</b>	Jeimy Lorena Hurtado Zuluaga
<b>CARGO</b>	Jefe de Control Interno